	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 04	
	TERMINOS DE REFERENCIA SELECCIÓN DE CALIDAD DE CONSULTORES	Página: 1 de 12	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Jefe Oficina Jurídica	

ENTIDAD EJECUTORA ELEGIBLE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DENARIÑO



NUMERO DE PRÉSTAMO: 4424/OC-CO Programa Colombia Sostenible PROYECTO:

Pervivencia de cultivos frutales nativos a través del manejo y aprovechamiento sostenible del fruto de Naidí de forma agroecológica para la transformación y comercialización del fruto en el Municipio de El Charco, Nariño.

CÓDIGO: 2019-2530004292


**TÉRMINOS DE REFERENCIA SELECCIÓN
BASADA EN LA CALIFICACIÓN DE LOS CONSULTORES**

(Aplicable a los procesos por montos debajo de los USD 50.000 según umbrales para procesos del Banco Interamericano de Desarrollo aplicables en Colombia)

PROCESO SD No. 001 DE 2023

OBJETO: Prestar servicios profesionales en las áreas de las ciencias económicas, contables, administrativas y/o afines para el acompañamiento financiero y presupuestal del proyecto: “PERVIVENCIA DE CULTIVOS FRUTALES NATIVOS A TRAVÉS DEL MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL FRUTO DE NAIDÍ DE FORMA AGROECOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL FRUTO EN EL MUNICIPIO DE EL CHARCO, NARIÑO” DEL CONTRATO No. 848-2020, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO.

SAN JUAN DE PASTO, ABRIL DE 2023

 <p>Corporación Autónoma Regional de Nariño Conserva la vida</p>	<p>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	<p>Versión: 04</p>	
	<p>TERMINOS DE REFERENCIA SELECCIÓN DE CALIDAD DE CONSULTORES</p>	<p>Página: 2 de 12</p>	<p>Fecha:05/04/2021</p>

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD


La Política de Producción y Consumo Sostenible En Colombia, se ha institucionalizado como estrategia relevante para avanzar en la gestión ambiental de los sectores público y privado. En 1997, el Ministerio del Medio Ambiente de Colombia adoptó su Política Nacional de Producción más Limpia para impulsar la nueva institucionalidad ambiental en el país. En el año 2002, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT expidió su Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes. Esto respondiendo a los compromisos adquiridos de manera voluntaria por el país en el marco del Proceso de Marrakech el cual es impulsado por la Organización de Naciones Unidas -ONU, para dar cumplimiento al capítulo III del plan de implementación de la Cumbre Mundial de Johannesburgo (2002).

El desconocimiento de la normatividad ambiental aplicable al sector productivo, la baja cobertura en capacitación y acompañamiento por parte de las entidades competentes hacen que el productor continúe con procesos convencionales e insostenibles en sus predios implementando practicas inadecuadas de producción entre las que predominan: monocultivos, labranza excesiva, sobre pastoreo, uso irresponsable de agroquímicos (plaguicidas, herbicidas y fungicidas), ampliación de frontera agrícola, cultivos a favor de la pendiente, generación de residuos sólidos, vertimientos y emisiones atmosféricas.

En este contexto y haciendo referencia a la estructura del sector agropecuario nariñense caracterizado por un predominio del minifundio, prevalencia de sistemas de producción bajo esquemas tradicionales y convencionales, insuficiente adopción y aplicación de técnicas y modelos de producción adecuados por parte de los agricultores que ocasionan progresivamente el deterioro de los recursos naturales y consecuentemente el aumento de los niveles de contaminación, generando una baja productividad y competitividad, existe un gran reto para que los productores incorporen en sus actividades procesos de producción más limpia.

CORPONARIÑO a través de la Subdirección de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental tiene como misión liderar la ejecución de proyectos, por tal razón se presentó a la Convocatoria No.01 del fondo Colombia en Paz, que tiene por objeto “Promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados por el préstamo, restaurando y protegiendo el capital natural, mejorando los ingresos de la población rural mediante proyectos productivos sostenibles y fortaleciendo las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados” dirigida a perfiles de proyectos asociativos cuyos beneficiarios debían ser actores locales, organizaciones de pequeños y medianos productores y de base comunitaria establecidos en la normatividad colombiana vigente, las comunidades étnicas, las organizaciones campesinas y de colonos y las organizaciones de mujeres que se encuentran en los territorios PDET donde fue priorizada la intervención del Préstamo.

En dicha Convocatoria se presentaron 757 perfiles de proyecto, frente a los cuales se surtieron las siguientes etapas de revisión y evaluación de criterios habilitantes establecidos en los TOR de la Convocatoria, quedando 540 perfiles entregados al Roster de Evaluación de perfiles de proyectos, determinando la priorización según elegibilidad ambiental, de ordenamiento territorial, social y económica / financiera de 273 perfiles aprobados por la gobernanza del préstamo para pasar a la fase de estructuración, pero que por razones de disponibilidad presupuestal para el año 2019, se decide comenzar la estructuración de los 75 primeros proyectos.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 04	
	TERMINOS DE REFERENCIA SELECCIÓN DE CALIDAD DE CONSULTORES	Página: 3 de 12	Fecha:05/04/2021
		Responsable: Jefe Oficina Jurídica	


Del total de los 75 proyectos adjudicados a las seis firmas estructuradoras que conforman el Roster de Estructuración de proyectos, resultaron tres proyectos con inviabilidad temprana por hechos sobrevinientes de acuerdo con la metodología del Programa cuya definición se dio en la primera etapa del proceso, por lo que no se llevó a cabo su estructuración, y tres proyectos inviables para el financiamiento, quedando al final 69 proyectos viabilizados en condiciones de ser financiados por el Programa para su implementación; de los 69 proyectos viabilizados se focalizan en las cuatro macrorregiones PDET, distribuidos así: 11 proyectos en la Amazonía. 17 proyectos en la Andina, 12 proyectos en la Caribe y 29 proyectos en la Pacífica. Los 69 proyectos serán cofinanciados con re- cursos del crédito BID 4424/OC-CO por valor de \$104.777.184.780 y \$138.428.933.842 con recursos de contrapartida, para un aporte total de \$243.206.118.622, focalizarán sus acciones a la restauración y protección natural en el marco del Componente 1 del Programa a través de 13 proyectos, de los cuales 9 de ellos combinan los Componentes 1 y 2 como alternativa de sostenibilidad ambiental. Los 56 proyectos restantes corresponden al Componente 2, con iniciativas hacia Proyectos agropecuarios sostenibles y negocios verdes no agropecuarios.

El documento CONPES 3850 de 2015 definió los lineamientos para crear el Fondo Colombia en Paz “como el eje articulador e instancia de coordinación de los esfuerzos institucionales y financieros dirigidos a acometer las inversiones necesarias para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera”. Esto supone la materialización de los dividendos ambientales, sociales y económicos que trae consigo la terminación efectiva del conflicto armado, en particular, entre otras cosas, a través de facilitar la superación de sus efectos sobre la degradación del medio ambiente.

Que el CONPES 3901 de 13 de octubre de 2017 otorgó concepto favorable para contratar un empréstito externo con la banca multilateral para financiar parcialmente el Programa Colombia Sostenible en lo relacionado con sus objetivos de conservación y uso sostenible del capital natural, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1068 de 2015. El cumplimiento de estos objetivos es parte central del posconflicto, en particular en lo establecido en el punto 1 Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral, Disposición 1.1.10 cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

En consecuencia, el país firmó el Contrato de Préstamo 4424/OC-CO Programa Colombia Sostenible con el objeto de promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados por el proyecto, restaurar y proteger el capital natural, mejorar los ingresos de la población rural beneficiaria y fortalecer las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados para la estructuración de subproyectos.

El DAPRE/FCP con el apoyo de la UTC serán responsables de la planificación, gestión técnica y operativa, monitoreo y evaluación de los subproyectos, gestión de las adquisiciones y contrataciones, ejecución física y financiera; y del seguimiento y evaluación del Préstamo. Asimismo, la UTC tendrá a su cargo la coordinación entre los distintos actores del Programa, entre ellos: entidades, regiones, territorios y comunidades.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 04	
	TERMINOS DE REFERENCIA SELECCIÓN DE CALIDAD DE CONSULTORES	Página: 4 de 12	Fecha:05/04/2021
		Responsable: Jefe Oficina Jurídica	

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO, será la entidad ejecutora elegible del proyecto y por ende se encargará de la implementación del proyecto, así como el manejo de los recursos que destine el Programa Colombia Sostenible bajo los controles que se establezcan en el presente contrato.


Mediante comunicación 27 de noviembre de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) emitió no objeción al financiamiento del Proyecto: “Pervivencia de cultivos frutales nativos a través del manejo y aprovechamiento sostenible del fruto de Naidí de forma agroecológica para la transformación y comercialización del fruto en el Municipio de El Charco, Nariño”, que tiene por Objetivo general “Facilitar aprovechamiento sostenible, el procesamiento, la generación de valor y la comercialización del fruto de Naidí con 700 familias afrocolombianas e indígenas del municipio de El Charco-Nariño”.

Para cumplir con el desarrollo del proceso misional, la Subdirección de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental cuenta con 4 profesionales de planta de la siguiente manera: 1 Subdirector, 1 profesional especializado quien actúa como cogestor de la actividad de Biodiversidad y Ecosistemas Estratégicos y 2 profesionales universitarios, quienes tienen a su cargo las actividades de Cuencas Hidrográficas y Fomento a la Producción Sostenible, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad, además de las funciones propias que les son asignadas por el manual de funciones y que se encargan, dentro de las posibilidades físicas, de dar cumplimiento a todas las obligaciones que le han sido asignadas al proceso.

En ese contexto, CORPONARIÑO formula, gestiona y ejecuta proyectos orientados a la Ordenación y Manejo de los Recursos Naturales del departamento de Nariño, propendiendo por la sostenibilidad ambiental. Para lograr estos propósitos, la Entidad realiza alianzas estratégicas que permiten aunar esfuerzos de tipo económico, logístico, físico y humano, para concretar acciones conducentes a conservar, restaurar, defender y proteger el medio ambiente y los recursos naturales renovables, con entes territoriales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias, organizaciones sin ánimo de lucro, juntas de acción comunal, autoridades de comunidades indígenas y afro descendientes y en general con actores presentes en las áreas de su jurisdicción.

La Subdirección de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental en el ejercicio de esta y otras actividades, debe elaborar los estudios previos para la adquisición de bienes y servicios, y brindar el apoyo administrativo en la presentación de solicitudes, actas de liquidación, modificatorios, adicionales y en general sobre las actuaciones contractuales necesarias, realizadas por los supervisores adscritos a la Subdirección de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental, propiciando por la ejecución de acciones que den cumplimiento a proyectos aprobados por la Entidad, dentro de la actividad Fomento a la producción y consumos sostenible en los sectores productivos del departamento de Nariño, en este sentido para la ejecución del mencionado proyecto se suscribió el contrato No. 848-2020, entre el Consorcio Fondo Colombia En Paz 2019, En Su Calidad De Vocero Y Administrador Del Patrimonio Autónomo - Fondo Colombia En Paz Y La Corporación Autónoma Regional De Nariño – Corponariño.

Ahora bien, dando cumplimiento al Acta No. 020 del 22 de marzo de 2023, suscritas por el comité técnico de implementación, surge la necesidad de priorizar el perfil de Administración pública y sus requerimientos respecto de los factores de selección que se solicitan, teniendo en cuenta la

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 04	
	TERMINOS DE REFERENCIA SELECCIÓN DE CALIDAD DE CONSULTORES	Página: 5 de 12	Fecha:05/04/2021
		Responsable: Jefe Oficina Jurídica	

necesidad del servicio, tiempo de contratación y valor de honorarios; ya que este profesional es el que en conjuntamente con el Coordinador administrativo, financiero y logístico del proyecto, se encargará de los trámites administrativos ante la Corporación Autónoma Regional de Nariño- CORPONARIÑO como ejecutor del proyecto "Pervivencia de cultivos frutales nativos a través del manejo y aprovechamiento sostenible del fruto de Naidi de forma agroecológica para la transformación y comercialización del fruto en el Municipio de El Charco, Nariño" y de esta manera garantizar el cumplimiento del cronograma establecido y evitar retrasos en la ejecución.

En este sentido CORPONARIÑO, para dar cumplimiento a las actividades establecidas en el proyecto y considerando que no existe personal que realice estas funciones y a la amplia carga laboral de la Subdirección de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental, se hace necesaria la contratación de un profesional en las áreas de las ciencias económicas, contables, administrativas y/o afines para el acompañamiento financiero y presupuestal con conocimientos en el desarrollo de matrices financieras y presupuestales para la ejecución del proyecto "Pervivencia de cultivos frutales nativos a través del manejo y aprovechamiento sostenible del fruto de Naidí de forma agroecológica para la transformación y comercialización del fruto en el municipio de el charco, Nariño", código: 2019-2530004292 del fondo Colombia en paz y Corponariño y la gestión administrativa del contrato No. 848-2020, Celebrado Entre El Consorcio Fondo Colombia En Paz 2019, En Su Calidad De Vocero Y Administrador Del Patrimonio Autónomo - Fondo Colombia En Paz Y La Corporación Autónoma Regional De Nariño.

En virtud de lo anterior, el contratista deberá desarrollar las actividades contempladas en este estudio previo conforme a las orientaciones y directrices establecidas por la Corporación y las establecidas por el Consorcio Fondo Colombia en Paz- 2019.

2. OBJETO


Prestar servicios profesionales en las áreas de las ciencias económicas, contables, administrativas y/o afines para realizar las actividades administrativas, financieras y contables requeridas en la ejecución del proyecto: "PERVIVENCIA DE CULTIVOS FRUTALES NATIVOS A TRAVÉS DEL MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL FRUTO DE NAIDÍ DE FORMA AGROECOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL FRUTO EN EL MUNICIPIO DE EL CHARCO, NARIÑO" DEL CONTRATO No. 848-2020, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO.

2.1.1 Clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal

3. OBLIGACIONES


Además de las obligaciones que por Ley se imponen, el contratista deberá cumplir con las

 <p>Corporación Autónoma Regional de Nariño Conserva la vida</p>	<p>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	<p>Versión: 04</p>	
	<p>TERMINOS DE REFERENCIA SELECCIÓN DE CALIDAD DE CONSULTORES</p>	<p>Página: 6 de 12</p>	<p>Fecha:05/04/2021</p>
		<p>Responsable: Jefe Oficina Jurídica</p>	

siguientes:

3.1. Obligaciones del contratista

1. Realizar el registro de información, seguimiento y lectura de indicadores relacionada con el proyecto **“PERVIVENCIA DE CULTIVOS FRUTALES NATIVOS A TRAVÉS DEL MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL FRUTO DE NAIDÍ DE FORMA AGROECOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL FRUTO EN EL MUNICIPIO DE EL CHARCO, NARIÑO”** en el sistema gestor banco de proyectos institucional.
2. Realizar todos los trámites administrativos financieros y contables que sean necesarios relacionados con la contratación en la ejecución del proyecto: **“PERVIVENCIA DE CULTIVOS FRUTALES NATIVOS A TRAVÉS DEL MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL FRUTO DE NAIDÍ DE FORMA AGROECOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL FRUTO EN EL MUNICIPIO DE EL CHARCO.**
3. Realizar un informe financiero de manera mensual y trimestral sobre todos los saldos ejecutados y acumulados en el marco del proyecto **“PERVIVENCIA DE CULTIVOS FRUTALES NATIVOS A TRAVÉS DEL MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL FRUTO DE NAIDÍ DE FORMA AGROECOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL FRUTO EN EL MUNICIPIO DE EL CHARCO”**
4. Adelantar las acciones necesarias para tramitar los desembolsos de CORPONARIÑO a que hubiere lugar ante el programa Colombia Sostenible – Fondo Colombia en Paz.
5. Apoyar en el trámite de cuentas de los operadores contratados del proyecto: **“PERVIVENCIA DE CULTIVOS FRUTALES NATIVOS A TRAVÉS DEL MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL FRUTO DE NAIDÍ DE FORMA AGROECOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL FRUTO EN EL MUNICIPIO DE EL CHARCO, NARIÑO”.**
6. Desde el perfil profesional aportar la información requerida para la elaboración de los términos de referencia y elaborar los planes de inversión que se requieran para la contratación y ejecución del proyecto.
7. Registrar la información requerida en los instrumentos de planificación estipulados por el Fondo Colombia en Paz, correspondientes a: (a) Matriz de resultados; (b) Plan Operativo Anual; (c) Plan Financiero; (d) Plan de Adquisiciones del Proyecto y (e) Matriz de Riesgos, junto con el tablero de control teniendo en cuenta el resultado físico y financiero y también indicando la programación de las actividades del proyecto en los formatos definidos por la UTC
8. Proyectar la información financiera para llevar a cabo las liquidaciones de contratos con organizaciones operadoras del proyecto: **“PERVIVENCIA DE CULTIVOS FRUTALES NATIVOS A TRAVÉS DEL MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL FRUTO DE NAIDÍ DE FORMA AGROECOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL FRUTO EN EL MUNICIPIO DE EL CHARCO, NARIÑO”.**

 <p>Corporación Conserua la uida</p>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 04	
	TERMINOS DE REFERENCIA SELECCIÓN DE CALIDAD DE CONSULTORES	Página: 7 de 12	Fecha:05/04/2021
		Responsable: Jefe Oficina Jurídica	

9. Asistir y participar en las reuniones periódicas programadas, a fin de realizar seguimiento administrativo al cumplimiento de los componentes establecidos en el proyecto.

10. Apoyar desde su perfil, la presentación de informes, consolidación, ajustes, modificaciones y respuesta a los diferentes requerimientos que realizan los entes de control, seguimiento y financiación.

11. Presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas de manera mensual. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera cuando lo considere conveniente.

12. IMAGEN INSTITUCIONAL. El contratista deberá garantizar que se reconozca la imagen institucional de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, en todas las tareasy actividades que se desarrolle.

13. Presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas de manera mensual. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera cuando lo considere conveniente.

14. Participar en la inducción general y del sistema de gestión institucional que realiza la entidad.

15. Realizar los aportes de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la normatividad vigente.

16. Ejecutar acciones tendientes al cumplimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG" y que sean acordes a su objeto contractual.


17. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

18. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

19. Asistir a las inducciones relacionadas con la operatividad del sistema GESTOR- Banco de proyectos y apoyar en la consolidación y reporte de información en el mencionado sistema en los plazos establecidos desde la Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico de la entidad.

20. Brindar al usuario interno y externo un trato amable y cordial, prestando un servicio de calidad, con el fin de facilitar las diligencias o trámites que requiera en la entidad.

21. Cumplir con lo establecido en el Artículo 5 de la Resolución Interna 185 del 4 de marzo de 2019 respecto de las responsabilidades específicas en el SGSST de acuerdo con su objeto

 <p>Corponariño Conserva la vida</p>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 04	
	TERMINOS DE REFERENCIA SELECCIÓN DE CALIDAD DE CONSULTORES	Página: 8 de 12	Fecha:05/04/2021
		Responsable: Jefe Oficina Jurídica	

contractual y las indicaciones del supervisor.

22. Dar cumplimiento al Sistema de Gestión Institucional de la Entidad.

23. Proyectar las respuestas, informes requeridos y atender todos los requerimientos necesarios para dar respuesta a las solicitudes realizadas por las entidades de control y cualquier otra entidad del orden público o privado respecto a la información que refiera el desarrollo del objeto contractual.

25. Realizar seguimiento al estado de ejecución financiera de cada contrato que se suscriba en el marco del proyecto **“PERVIVENCIA DE CULTIVOS FRUTALES NATIVOS A TRAVÉS DEL MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL FRUTO DE NAIDÍ DE FORMA AGROECOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL FRUTO EN EL MUNICIPIO DE EL CHARCO, NARIÑO”**.

26. Dar cumplimiento al sistema de Gestión Documental, aplicando los instrumentos archivísticos, Formato Único de Inventario Documental FUID y las tablas de retención documental en apoyo a las actividades propias del auxiliar administrativo.

3.2. Obligaciones de CORPONARIÑO

1. Realizar acompañamiento, supervisión, apoyo y seguimiento en la ejecución del contrato. La supervisión será ejercida por el Subdirector de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental, José Andrés Díaz Rodríguez o quien haga sus veces.
2. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones e informar al contratista cualquier deficiencia, irregularidad y cualquier otra situación que se presente en el desarrollo del contrato y requiera ser subsanada.
3. Cancelar al contratista los valores señalados en el contrato.
4. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que se requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

4. FACTORES DE SELECCION


4.1. EXPERIENCIA: La persona a contratar deberá acreditar una experiencia profesional en el área administrativa, financiera o contable de al menos doce (12) meses

4.2. IDONEIDAD: La persona a contratar deberá aportar título de formación profesional en las áreas Administrativas, financieras o contables y tarjeta profesional vigente.

5. TIPO DE CONTRATACION

Contratación por selección directa, prestación de servicios de consultor individual

6. PRODUCTOS

 <p>Corporación Autónoma Regional de Nariño Conserva la vida</p>	<p>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	<p>Versión: 04</p>	
	<p>TERMINOS DE REFERENCIA SELECCIÓN DE CALIDAD DE CONSULTORES</p>	<p>Página: 9 de 12</p>	<p>Fecha: 05/04/2021</p>

Los productos a entregar corresponden a los informes periódicos presentados y requeridos en la ejecución del contrato.

7. RESULTADO ESPERADOS

Cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto “PERVIVENCIA DE CULTIVOS RUTALES NATIVOS A TRAVÉS DEL MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL FRUTO DE NAIDÍ DE FORMA AGROECOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL FRUTO EN EL MUNICIPIO DE EL CHARCO, NARIÑO”.

7.2 Adecuado acompañamiento al seguimiento y control financiero y presupuestal de los recursos programados en los sub proyectos y/o convenios firmados del proyecto de “PERVIVENCIA DE CULTIVOS FRUTALES NATIVOS A TRAVÉS DEL MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL FRUTO DE NAIDÍ DE FORMA AGROECOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL FRUTO EN EL MUNICIPIO DE EL CHARCO, NARIÑO”.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales se tendrá como domicilio contractual y lugar de ejecución el municipio de Pasto, Nariño.


9. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El proceso se adelanta en consideración a lo establecido en los numerales 3.12 sobre la selección directa de consultores, lo anterior teniendo en cuenta que el contratista ejecutó el contrato anterior con resultados satisfactorios y se requiere por parte de la entidad mantener el enfoque técnico en el apoyo administrativo, financiero y contable conservando los conocimientos adquiridos previamente por el contratista.

Adicionalmente el proceso corresponde a la una selección de consultor individual conforme a lo establecido en el numeral 5.1 bajo una selección directa que se ciñe a lo enmarcado en el numeral 5.4 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo versión GN-2350-15.

Vale reiterar, como se anotó en la justificación, que la persona natural, ha adquirido un conocimiento particular y unas experiencias de especial relevancia que conducen a establecer que no podría reemplazarse sin afectar de manera negativa y grave la buena marcha de las actividades previstas, por lo que resulta conveniente su continuidad para acompañar las actividades por las que actualmente se avanza en el proyecto.

Teniendo en cuenta las condiciones planteadas, debe considerarse que según la doctrina del BID: “La justificación de este método de selección se examinará en el contexto de los intereses generales del proyecto, y de la obligación del Banco de velar por la economía y la eficiencia (...)” (Numeral 3.9 de la norma en cita). Por ende, dados los intereses de la entidad ejecutora elegible y del Proyecto, y pensando en función de economía y eficiencia, se considera conveniente la recontractación de la persona natural de no consultoría.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 04	
	TERMINOS DE REFERENCIA SELECCIÓN DE CALIDAD DE CONSULTORES	Página: 10 de 12	Fecha:05/04/2021
		Responsable: Jefe Oficina Jurídica	

De acuerdo con lo expuesto, resulta procedente la contratación de Oscar Gerardo León Guevara, quien de acuerdo con los informes de supervisión ha venido cumpliendo el objeto señalado de manera satisfactoria, adicionalmente y frente a esta circunstancia, se informa que se cuenta con la aprobación del comité técnico de implantación del proyecto.

Finalmente y por lo anterior, se le solicita allegar la documentación respectiva, que a continuación se relaciona a la Subdirección de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental, con el fin de proceder con la revisión y elaboración del contrato.

1. Certificado de afiliación a salud como cotizante
2. Certificado de afiliación a pensión como cotizante
3. Paz y salvo de la Contraloría General de la República
4. Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
5. Certificado de Antecedentes Judiciales
6. Antecedentes Disciplinarios profesionales
7. Registro Nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia
8. RUT
9. Certificado de experiencia
10. Documentos que acreditan la idoneidad (títulos, diplomas)
11. Tarjeta profesional vigente
12. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
13. Formato de hoja de vida de la función pública diligenciado y suscrito
14. Declaración de bienes y rentas
15. Certificado médico ocupacional
16. Informe de contratos de prestación de servicios con el estado

10. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA NO CONSULTORÍA


Tipo: Servicios de consultoría individual

Duración: será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

11. MECANISMO DE CONTRATACIÓN, VALOR Y PAGO – CONDICIONES

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el objeto del futuro contrato es necesario la contratación de los servicios de un profesional en las áreas de las ciencias económicas, contables, administrativas para el acompañamiento financiero y presupuestal del proyecto “Pervivencia de cultivos frutales nativos a través del manejo y aprovechamiento sostenible del fruto de Naidí de forma agroecológica para la transformación y comercialización del fruto en el municipio de el charco, Nariño” del contrato no. 848-2020, celebrado entre el consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, y la Corporación Autónoma Regional de Nariño – Corponariño. Este perfil se requiere por sus conocimientos en el desarrollo de matrices financieras y presupuestales para realizar el acompañamiento y seguimiento en la ejecución del proyecto, para lo cual el profesional deberá contar con título y tarjeta profesional vigente, y no tener inhabilidades e incompatibilidad para contratar con el Estado.

El profesional a vincularse para la ejecución del presente contrato deberá contar con 12 meses

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 04	
	TERMINOS DE REFERENCIA SELECCIÓN DE CALIDAD DE CONSULTORES	Página: 11 de 12	Fecha:05/04/2021
		Responsable: Jefe Oficina Jurídica	

de experiencia profesional

Tratándose de una contratación de servicios profesionales, el valor del contrato se estima conforme al valor de los honorarios que se reconocen como retribución a la realización de las obligaciones que se adquieren con la suscripción del contrato, para tal fin el comité técnico ha establecido que para este proceso de contratación se autoriza la suma de tres millones pesos (\$3.000.000) mensuales, por lo cual el valor del presente contrato y considerando el plazo de ejecución del mismo fijado es de doce (12) meses, según las condiciones de la definición de la necesidad, asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000).

Para garantizar el pago del objeto de la presente invitación CORPONARIÑO, cuenta con el siguiente CDP:

CDP No. FECHA EXPEDICIÓN	DEPENDENCIA	RUBRO	CODIGO CPC	VALOR CDP	VR. MÁXIMO A APROPIAR
369 del 17 de marzo de 2023	Subdirección de Intervención para Sostenibilidad Ambiental	23- 3201.1.6.31.20 2.02 008- 002.02 21	83990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p	\$36.000.000	\$36.000.000


Para cada pago se deberá aportar los informes de supervisión correspondientes, de acuerdo con las actuaciones realizadas por el Contratista, además se deberá aportar constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales), así como los demás requisitos exigidos por el Sistema de Gestión de Institucional de la Entidad.

12. GARANTÍAS

De conformidad con el análisis de riesgos realizado por la entidad, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor CORPONARIÑO, una garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecidas en Colombia cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de la orden de servicios, con el objeto de amparar los siguientes riesgos:

Amparo de cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de este.

Amparo de calidad del servicio: Para garantizar la calidad del servicio prestado por el contratista, por el veinte (20%) por ciento del valor total del presente contrato, con una vigencia equivalente al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 04	
	TERMINOS DE REFERENCIA SELECCIÓN DE CALIDAD DE CONSULTORES	Página: 12 de 12	Fecha:05/04/2021
		Responsable: Jefe Oficina Jurídica	

Las pólizas exigidas se deben entregar a la Entidad dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su aprobación. EL CONTRATISTA se compromete a ampliar o prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia.

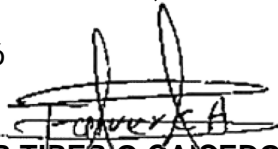
Las garantías deben ser aprobadas por la entidad, como requisito para la ejecución e iniciación del contrato. El Contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido.


CAPITULO NOVENO: AMPARO DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO


No Aplica.


San Juan de Pasto, a los 19 días del mes de abril de 2023

Elaboró


FAIVER TIBERIO CAICEDO ARBOLEDA
Rep. FRUTICHAR BIC SAS


ZAIDA LUZ MOSQUERA PATTERSON
Directora Ejecutiva Cámara de Comercio de Tumaco


JOSÉ ANDRÉS DIAZ RODRÍGUEZ
Subdirector de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental CORPONARIÑO


TIRSO SUAREZ RODRIGUEZ
Rep. Asociación de Productores PETRICOR


ELIO MEJIA MEZA

Representante del Consejo Comunitario Prodefensa Rio Tapaje, Consejo Comunitario Alto Rio Sequihonda y el Cabildo Indígena Vuelta El Mero

Vo. Bno:


HUGO MARTÍN MIDEROS
Director General CORPONARIÑO

Reviso:


TATIANA VILLARREAL ENRIQUEZ
Jefe de Oficina Jurídica.